

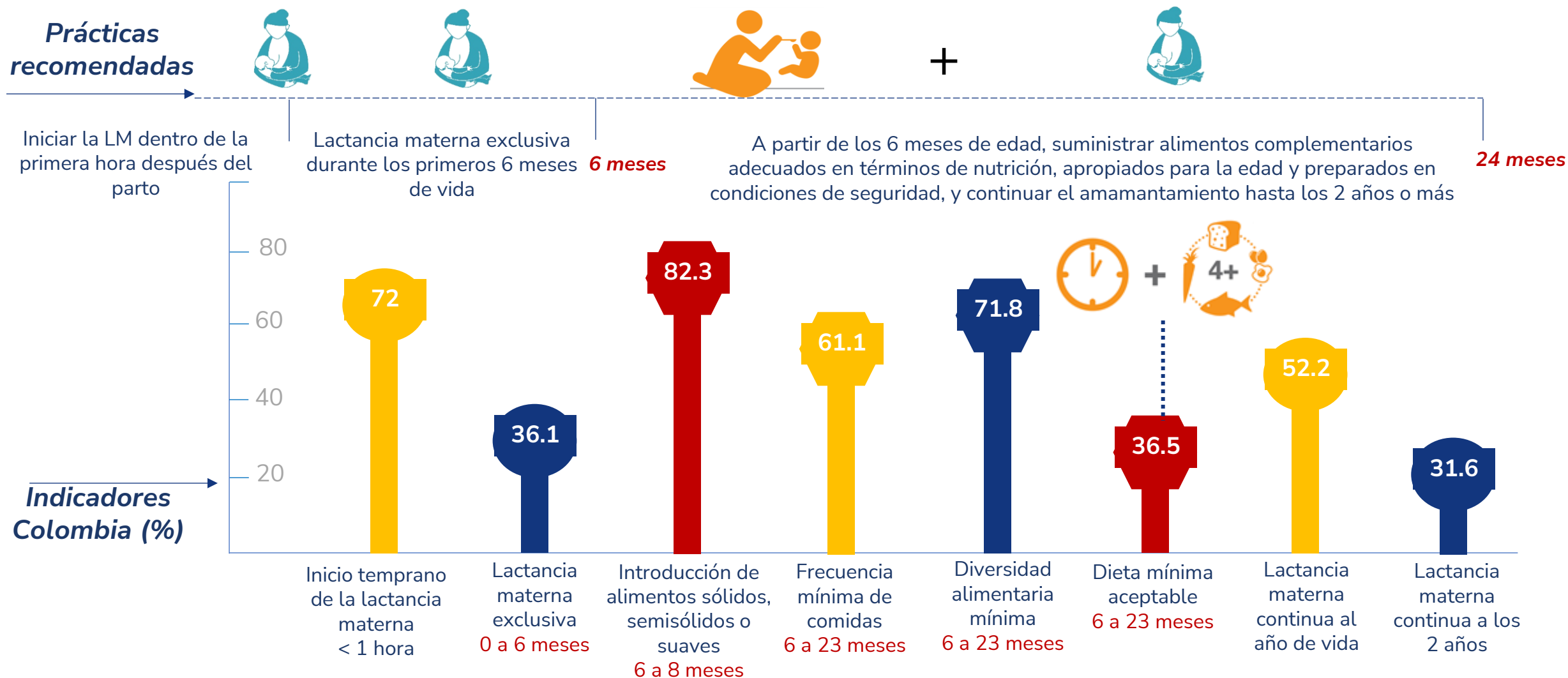


# Salud



## **Avances del Ministerio de Salud y Protección Social en Lactancia Materna y Donación de Leche Humana**

# Situación Lactancia materna y alimentación complementaria



# Marco Legal y de Política Pública en LM

1. **Decreto 1397 de 1992** promueve la lactancia materna, reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna, en el marco del ***Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna***
2. **Ley 1823 de 2017** adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas.
3. **Plan Decenal de LM y Alimentación Complementaria 2021 - 2030.** Incluye acciones en el marco del SGSSS y el SNBF.
4. **Ley 2306 de 2023** promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público.
5. **Ley 2361 de 2024** otorga lineamientos para la creación de la Política Pública de lactancia materna, alimentación complementaria, y la promoción de los Bancos de Leche Humana como componente anatómico.
6. **Ley 2458 de 2025** establece medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se refiere a redes LM.

# Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

## Metas de resultados en salud

| Meta                                                                                                                                                                                        | Línea de base                      | Año  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------|
| A 2031, reducir a 5 por cada 100.000 menores de 5 años la tasa de <b>mortalidad asociada a desnutrición aguda</b> .                                                                         | 6,75 por 100.000 menores de 5 años | 2020 |
| A 2031, el 40% de los niños menores de 6 meses tienen <b>lactancia materna exclusiva</b>                                                                                                    | 36,1%                              | 2015 |
| A 2031, contar con 600 Entidades públicas y empresas que según la Ley 1823 de 2007, adaptan espacios para la implementación de las <b>salas de lactancia materna</b> en el entorno laboral. | 348                                | 2021 |
| A 2031, disminuir 20% la prevalencia por <b>retraso en talla</b> en menores de 5 años.                                                                                                      | 10,8%                              | 2015 |
| A 2031, reducir en un 20% la prevalencia de <b>anemia</b> en los niños, niñas menores de 5 años                                                                                             | 24,7%                              | 2015 |

Fuente: Resolución 2367 de 2023

# Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021 – 2030



- ✓ Liderazgo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (SNBF)
- ✓ Participación en la mesa de nutrición convocada por el SNBF en su rol de Secretaría técnica de la Comisión intersectorial para la Primera Infancia (CIPI).

**Objetivo:** Mejorar la práctica de la lactancia materna y la adecuada alimentación complementaria de las niñas y niños en sus mil primeros días de vida en todo el territorio nacional durante el periodo 2021-2030.

## Líneas Estratégicas

Desarrollo estratégico y táctico del PDLMAC



Gobernanza



Atenciones integrales,  
integradas y  
complementarias



Transformaciones  
Sociales centradas en  
prácticas protectoras



Gestión del  
conocimiento

# Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030



## 16 Metas intersectoriales

| Meta                                                                                                                                                     | Línea de base                             | Proyección                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Lograr un incremento de la lactancia materna exclusiva</b>                                                                                            | 36,1% (2015)                              | 42,2% en 2022, 45,0% en 2025 y 51% para 2030     |
| Lograr que los recién nacidos en Colombia que son atendidos institucionalmente sean amamantados en la primera hora de su nacimiento                      | 72,6% (2015)                              | 83,7% en 2022, 88,2% en 2025 y 98,2% para 2030   |
| Lograr que el 30% de niñas y niños del territorio nacional reciban consulta para la promoción y apoyo a la lactancia materna en niños menores de 2 meses | Sin línea de base                         | 30% en 2022; 50% en 2025 y 80% para 2030         |
| Lograr que el 77,8% de las gestantes reciban atención en salud para la promoción y apoyo de la lactancia materna                                         | 76,12% (SISPRO)                           | 77,8% en 2022; 85,7% en 2025 y 95,3% para 2030   |
| Disminuir la cantidad de niños y niñas que reciben alimentos complementarios antes de los 6 meses                                                        | 24,5% (2015)                              | El 40% en 2022, 25% en 2025 y un 20% para 2030   |
| <b>Lograr un incremento de la lactancia materna continua al año de vida</b>                                                                              | 52,2% (2015)                              | 60,6% en 2022, 64,7% para 2025 y 71,9% en 2030   |
| <b>Lograr un incremento de la lactancia materna continua a los dos años de vida</b>                                                                      | 31,6% (2015)                              | 41,9% en 2022, 47,4% en 2025 y 58,1% para 2030   |
| Disminuir el uso de biberón para alimentar a niños y niñas menores de dos años                                                                           | 50,8% (2015)                              | El 12,8% en 2022, 10,9% en 2025 y 8,3% para 2030 |
| Reducir la tasa de mortalidad evitable en menores de dos años por deficiencias y anemias nutricionales                                                   | 21,17 por 100.000 menores de 2 años(2019) | 17,4 para el año 2030                            |
| Reducir la tasa de mortalidad evitable en menores de un año por deficiencias y anemias nutricionales                                                     | 0,39 por mil nacidos vivo(2019)           | 0,32 para el año 2030                            |

# Acciones para la promoción de la Lactancia Materna

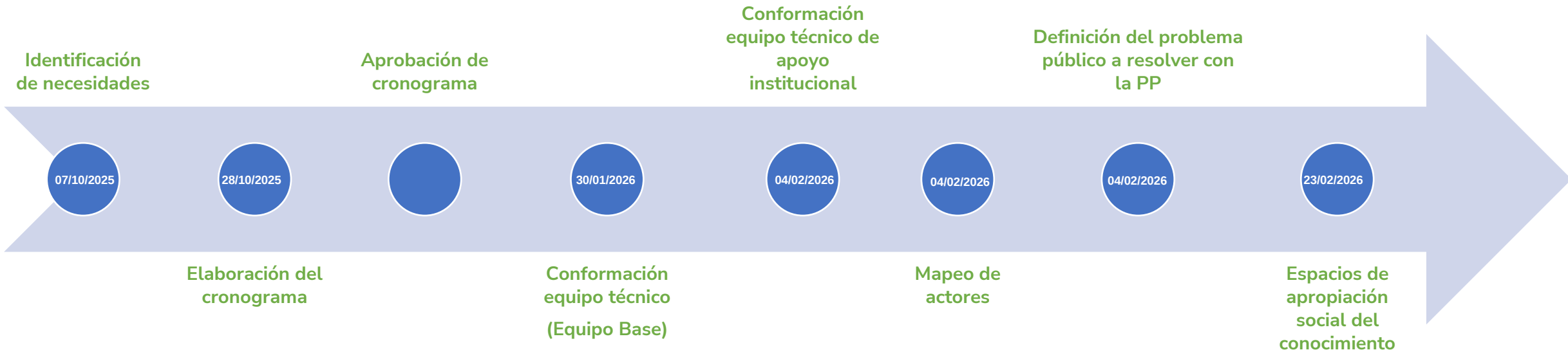
- ✓ Política Pública de Lactancia Materna, Alimentación Complementaria, y Donación de Leche Humana (en formulación)
- ✓ Consejería en lactancia materna y alimentación complementaria (RPMS - Resolución 3280 de 2018)
- ✓ Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral-IAMII (en actualización)
- ✓ Áreas de lactancia en espacio público (Resolución 1188 de 2025)
- ✓ Comunidad lactante - Redes de LM (PIC - Resolución 1597 de 2025)
- ✓ Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral (Resolución 610 de 2026)
- ✓ Sistema Nacional de Bancos de Leche Humana (Resolución 812 de 2026)

# Política Pública de Lactancia Materna, Alimentación Complementaria y Donación de Leche Humana

## Ley 2361 de 2024

En formulación

**ARTÍCULO 3°. Política pública de lactancia materna.** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, creará la política pública de lactancia materna, alimentación complementaria, y promoción a la donación de leche materna como componente anatómico para los bancos de leche humana, con los lineamientos generales establecidos en esta ley y en el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria.



# Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral

## Ley 2317 de 2017

“Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”

## Resolución 610 de 2026

“Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral y se dictan otras disposiciones”

## Resolución 2423 de 2018

“Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral”

Derogada

# Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral

➤ 1.749 Salas funcionando en el país

## Resolución 610 del 13 de abril de 2026

**Establece los parámetros técnicos para la operación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral y se dictan otras disposiciones.** (Derogó la Resolución 2423 de 2018)

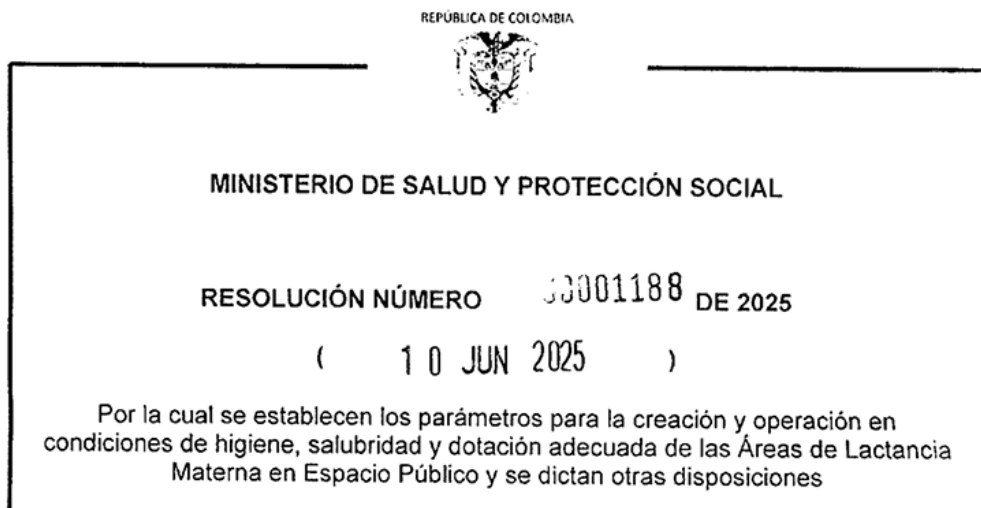
Las entidades públicas de orden nacional y territorial del sector central y descentralizado.

Las empresas privadas con un capital igual o superior a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) o, con un capital inferior a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes que cuenten con más de 50 empleadas.

# Áreas de lactancia materna en espacios públicos

## Ley 2306 de 2023

- ✓ Municipios, distritos y departamentos crean, adecuan y administran las áreas de lactancia en espacio público.
- ✓ Hacerlo en lugares con alta afluencia de personas o prestación de servicios.
- ✓ El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **acompaña técnicamente a las entidades territoriales**
- ✓ **Sector Salud** establece los parámetros para la creación y operación de **Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público**.



## Universidad del Tolima



## Hospital San Antonio Herveo, Tolima



## Consejería de LM y AC



Proceso e interacción entre consejeros y mujeres, cuyo objetivo es empoderar a las mujeres para el amamantamiento y la alimentación de sus hijos, respetando sus deseos y situaciones personales (WHO, 2018)

### Formación de consejeros

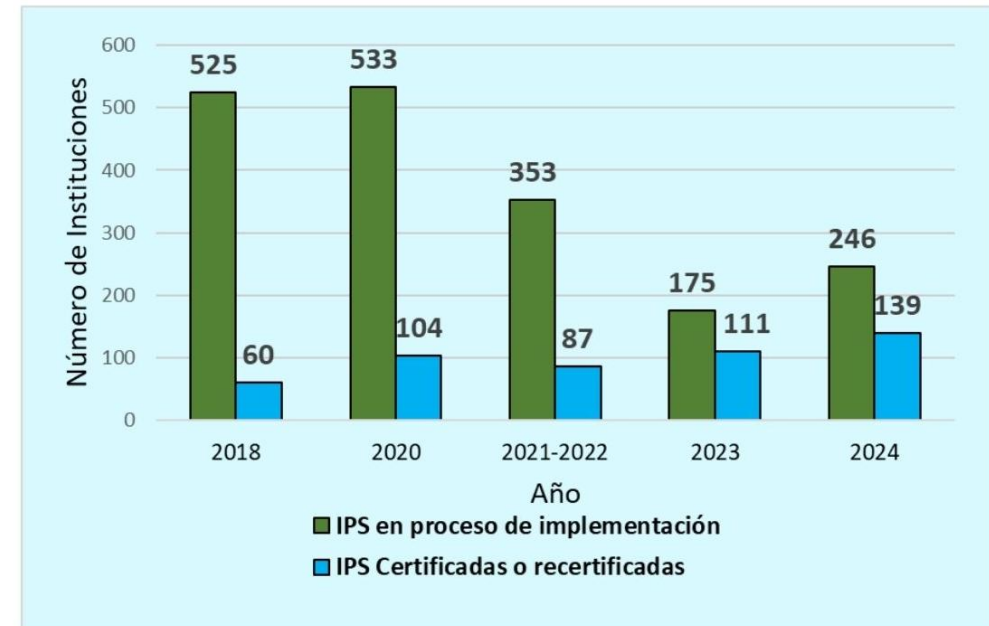


### Formación de facilitadores



## Estrategia IAMII

Actualización de los lineamientos técnicos de la estrategia



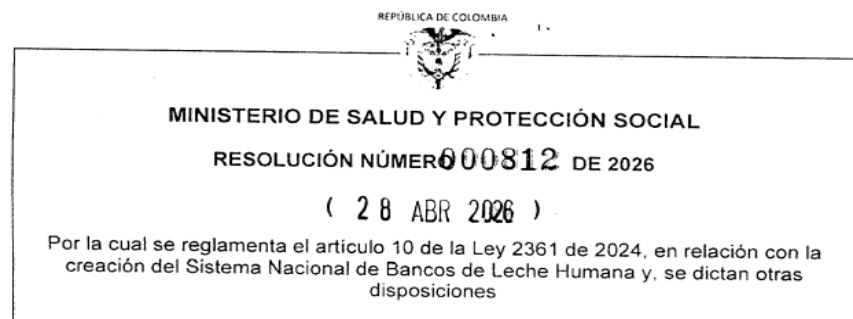
# Bancos de Leche Humana

Necesidades de alimentación y nutrición de los niños y niñas menores de dos años.

Benefician a más de 4.000 recién nacidos cada año.

Circunstancias difíciles (neonatos enfermos, hijos de madres con VIH, lactantes con bajo peso y talla al nacer y los que viven en situaciones de emergencia).

➤ **Resolución 182 de 28 de abril de 2026:** Sistema Nacional y Red Nacional de Bancos de Leche Humana.



Lineamientos Técnicos y Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Leche Humana (En trámite).



**15 Bancos de Leche Humana**



Salud



¡Gracias!